

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CONVOCATORIA
“APROPIACIÓN DIGITAL COMERCIO 2.0”

FECHA INICIAL:

21 DE JULIO DE 2020

FECHA LÍMITE:

28 DE JULIO DE 2020

La administración municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Económico en cooperación con la Federación Nacional de Comerciantes - Fenalco Seccional Tolima; invita a los comerciantes de la ciudad de Ibagué, a participar en la convocatoria que tiene como propósito la participación en la estrategia “APROPIACIÓN DIGITAL COMERCIO 2.0”, que se llevará a cabo desde el 21 de julio hasta el 28 de julio, con la cual se beneficiarán a 800 Mipymes, distribuidas así:

CONVOCATORIA A - PAGOS DIGITALES: 500 empresarios beneficiados, con un proceso de apropiación, mediante la entrega de un Pago Móvil (datáfono) y la sensibilización y capacitación sobre el uso de pagos digitales (botón de pagos, link de pagos).

El proceso de capacitación incluirá 5 horas de formación virtual (ofimática, contabilidad básica y empoderamiento digital) y 2 horas de formación presencial (entrega de equipos y apropiación en el uso de los mismos).

CONVOCATORIA B - REDES SOCIALES: 300 empresarios beneficiados, con un proceso especializado de apropiación digital en redes sociales, mediante capacitaciones en el uso de WhatsApp Business, Fan page en Facebook, Instagram, Marketing digital y uso de ADS. Este proceso de capacitación incluye 18 horas de formación virtual, divididas de acuerdo a cada uno de los módulos.

DIRIGIDA A:

A Mipymes de la ciudad de Ibagué; incluyendo las pertenecientes a grupos poblacionales con enfoque diferencial (jóvenes, adulto mayor, en situación en discapacidad, minorías étnicas, víctimas, jefes de hogar, entre otros).

TERMINOS:

- Los aspirantes a la convocatoria, deberán contar con la renovación del certificado de Cámara de Comercio de su empresa a corte de 2019.
- Los aspirantes a la convocatoria, deberán ser mayores de 18 años de edad.
- Las empresas beneficiadas en la presente convocatoria, deberán cumplir a cabalidad, con cada una de las etapas y módulos de capacitación; debiendo

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

asistir como mínimo al 80% de las mismas, y cumpliendo con los compromisos de cada sesión. De lo contrario, perderán el beneficio y la certificación de participación en el proceso; y serán excluidas de cualquier otro programa, estrategia o plan de beneficios, que se lleven a cabo en el futuro.

- El beneficiario debe contar con un teléfono inteligente o smartphone, con capacidad para descargar las aplicaciones que se indiquen, sobre las cuales se llevara a cabo la apropiación.
- Las empresas que resulten beneficiadas con el pago móvil, deberán contar con una cuenta de ahorros o corriente vigente, o en su defecto, abrirla en el transcurso del proceso.
- Número de cupos que se otorgarán para la participación en la estrategia virtual (800 CUPOS).

PROCESO DE SELECCIÓN:

La selección de los aspirantes para la presente convocatoria, se realizará bajo los principios de igualdad, libre concurrencia, y selección objetiva; y estará a cargo de las entidades involucradas, teniendo en cuenta la participación en todas las actividades (talleres de capacitación, entre otras), la presentación de los documentos y anexos requeridos, y las demás establecidas por los organizadores y el comité evaluador.

DOCUMENTACION REQUERIDA:

- Copia de certificado de existencia y representación (Cámara de Comercio) en el que conste la renovación a corte 2019.
- Copia del RUT.
- Copia de la cédula del representante legal
- Certificación bancaria. (Si tiene cuenta de ahorros o corriente activa)

INSCRIPCIÓN:

Los interesados en participar en la Convocatoria deberán realizar la respectiva inscripción, seleccionando el proceso o convocatoria en el cual pretende participar; lo cual se llevara a cabo desde el **martes 21 de julio, hasta el martes 28 de julio de 2020**, a través del formulario online habilitado (<https://forms.gle/bNcTd29rHoQDNfDGA>), el cual estará disponible en el portal web oficial de la Alcaldía Municipal “Ibagué Ciudad que Vibra”, y en el portal web oficial de Fenalco Tolima debiendo adjuntar, toda la información, documentos y anexos solicitados, de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.

NOTA: La participación en la convocatoria para la estrategia Apropiación Digital Comercio 2.0, implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

descritos; es de aclarar que, el participante que no esté de acuerdo con los mismos, tiene pleno derecho a no participar; sin embargo, la inscripción manifiesta la plena aceptación de los términos.

Es de aclarar que, el rol desempeñado por la administración municipal; no es otro que, generar una estrategia para realizar un proceso de fortalecimiento y apropiación digital a los empresarios de la ciudad por lo que, bajo ninguna circunstancia, la administración se hará responsable, por hechos o circunstancias derivados del desarrollo de la presente actividad.

MAYOR INFORMACIÓN:

Secretaría de Desarrollo Económico Dirección: Cra 3 No 10-25, Piso 4

E-mail: desarrolloeconomico@ibague.gov.co

Página web: <http://www.alcaldiadeibague.gov.co/>

Página web: <https://www.fenalcotolima.com.co/>